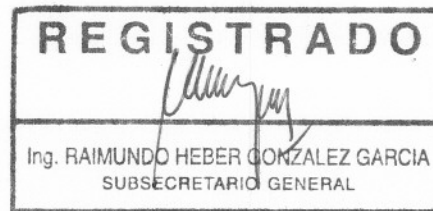




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 141/2004 y 108/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno José María RODRIGUEZ BLASON, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 141/2004 y 108/2005 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 141/2004 y 108/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Civil II, Resistencia de Materiales y Estructuras de Hormigón, sin tener aprobadas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

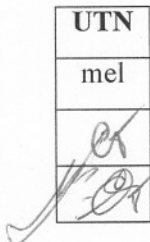


previamente sus correspondientes correlativas mediatas Sistemas de Representación, Análisis Matemático I y Estabilidad, al alumno José María RODRIGUEZ BLASON, Legajo N° 8145, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado y a la aprobación de la materia Diseño Geométrico de Carreteras, con anterioridad a su correlativa Tránsito y Transporte, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 968/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento